



Boletín Oficial

de Ceuta

Jueves 16 de junio 1927

Se publica los jueves

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14)

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados
De 14 a 19

Horas de audiencia de la Presidencia
De 16 a 17

Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:
Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ceuta 10 de Febrero de 1927.

El Presidente; Jose G. Benitez.

Parque de Intendencia de Ceuta ANUNCIO

Este Parque precisa adquirir de los artículos siguientes para necesidades del mismo.

Aceite para máquinas.....	600	Kilos
Aceite combustible	2.100	Kilos
Algodón borra.....	930	Kilos
Grasa consistente.....	270	Kilos
Jabón.....	100	Kilos
Leña para hornos.....	1.380	Quintales
Petroleo.....	260	Litros
SAL... { para pan.....	6.500	Kilos
{ para tocino.....	3.000	Kilos
Gasolina para motores.....	1.100	Litros

Para la compra se admiten ofertas hasta las doce horas del día veintiocho del mes actual.

Ceuta 15 de Julio de 1927.

El Director, Antonio Muñoz.

Parque de Intendencia de Ceuta

Condiciones a que deben ajustarse las ofertas para la adquisición por este Parque de los artículos antes señalados.

1.º Hacer efectivo precisamente en metálico en la Caja de este Establecimiento el cinco por ciento del total importe de su oferta, aun cuando el pretendiente vendedor tenga pendiente de cobro crédito por mayor suma, incluso por ventas y entregas anteriores de artículos.

Resguardo del depósito que presentará y le será devuelto al entregar la proposición.

Las horas de Caja son de diez a una, desde esta fecha hasta el día veintiocho de los corrientes que termina el plazo que se señala para depósitos.

2.º Las ofertas deben ajustarse a modelo y ser acompañadas de muestra.

Se considerarán como no recibidas las proposiciones que no se presenten sin los requisitos que se indican.

3.º Las muestras para cada oferta una vez presen-

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo ordinario del presupuesto extraordinario de las obras de construcción de un puente en el foso de la Almina del día 30 de Abril de 1927.

En la Ciudad de Ceuta a nueve de Mayo de mil novecientos veintisiete, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta, los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior	20.500 00	193.520.90	214.020.90
Recaudado desde el día 25 hasta el día 30.....	» »	» »	» »
TOTAL.....	20.500.00	193.520.90	214.020.90
Obligaciones satisfechas en dichos días.....	» »	» »	» »
Existencia en este día.....	20.500.00	193.520.90	214.020.90
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En Billetes del Banco de España, plata y calderilla.....	» »	193.520.90	193.520.90
En Fianzas:—Fondos fuera de Presupuesto.....	20.500.00	« «	20.500.00
IGUAL.....	20.500.00	193.520.90	214.020.90

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador,
José G. Benitez.

El Interventor,
L. Martinez y Barrié.

El Depositario,
Rafael Orozco.

tada, no serán devueltas ni se admiten en mayor número de dos por cada artículo.

Las cualidades técnicas a que deben ajustarse cada producto se hayan de manifiesto en pliego en el Detall del Establecimiento.

4.º Las proposiciones deben ajustarse y ser presentadas en sobre cerrado sin membrete, lacrado y dirigido al señor Director del Parque de Intendencia y expresando en la parte superior del mismo:

OFERTA PARA COMPRA DIRECTA POR EL PARQUE EN EL JUNIO

Un lema o un signo que será el mismo que tenga

la envoltura de la muestra. Esta muestra se presentará envuelta en un papel blanco y precintada, lacrada expresando al exterior a más del lema o signo nombre del artículo.

Cuando a la proposición no se acompañe muestra, en el mismo sobre o en otro separado con el mismo lema, se expresará al exterior el artículo que se ofrece.

CADA SOBRE CONTENDRÁ OFERTA DE UN SOLO ARTICULO

5.º Las muestras pueden presentarse hasta las doce horas del día 28 del actual, plazo máximo para admisión de ofertas, proposiciones y muestras.

6.º Las ofertas y muestras serán presentadas y entregadas al señor jefe del Detall del Parque de Intendencia, el cual después de comprobar el importe del resguardo, del depósito, devolverá este con la anotación correspondiente.

Horas de 11 a 13 y de 17 a 20 todos los días laborables.

7.º Las ofertas admitidas por este Parque se formalizarán mediante contrato, elevando el vendedor a un diez por ciento del valor total de la mercancía el depósito previo del cinco por ciento y siempre en metálico.

8.º El Parque se reserva, el comprar, total, parte o nada de las cantidades anunciadas.

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

ARQUEO ORDINARIO DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1927

En la Ciudad de Ceuta a nueve de Mayo de mil novecientos veintisiete, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta, los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior.....	267.744 14	161.613.45	429.357.59
Recaudado desde el día 25 hasta el 30.....	» »	» »	» »
TOTAL.....	267.744.14	161.613.45	429.357.59
Obligaciones satisfechas en dichos días.....	» »	» »	» »
Existencia en este día.....	267.744.14	161.613.45	429.357.59
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En un comprobante por el vallado de un solar de la calle de González Besada; pendiente de litigio.....	» »	204.40	204.40
En sobrante del ejercicio anterior (metálico).....	» »	143.063.13	143.063.13
En pagas anticipadas a Empleados, por orden del Presidente ..	» »	13.944.70	13.944.70
En papel pendiente de formalización.....	» »	4.401.22	4.401.22
En Fianzas.—Fondos fuera de Presupuesto.....	174.482.78	» »	174.482.78
En depósito.—Id. id, id.....	93.261.36	» »	93.261 36
IGUAL.....	267.744.14	161.613.45	429.357.59

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador,
José G. Benitez.

El Interventor,
L. Martinez y Barrié.

El Depositario,
Rafael Orozco.

9.º Los artículos adjudicados serán entregados libre de todo gasto, incluso en el descarga en los almacenes de Intendencia de esta plaza que señalen.

10.º La entrega tendrá lugar en días que medien entre la adjudicación e igual fecha del mes siguiente como maximun, salvo mayor plazo que acuerde y consigne la Junta del Parque en contrato.

Los artículos procedentes de la Península, vendrán acompañados de declaración jurada o de certificado que expresen el punto de procedencia de las substancias primas y de transformación, preparación o almacenamiento si son precisos para obtener el artículo que se vende o entrega.

Todo industrial o abastecedor que haga proposiciones a este Parque deberá incluir a la misma el último recibo de la Contribución Industrial y caso de no ser industriales los proponentes, el certificado de alta en la Industria que se refiere su proposición, es decir que lo mismo pueden ser industriales, como almacenistas al por mayor, como al por menor, conforme lo dispuesto en la R. O. C. de 2 de Enero de 1912 (C. L. número 1).

11.º Si transcurre el plazo de entrega y los artículos no han sido entregados en los almacenes, este Parque a reserva de las responsabilidades que se deriven del incumplimiento, procederá desde luego a la adquisición directa de los artículos no entregados, (en la plaza o plazas próximas y en caso necesario en la Península) a los precios que puedan adquirirlos este Parque y por cuenta del vendedor.

12.º La fianza del diez por ciento la perderá el vendedor en su totalidad en caso de incumplimiento del contrato (en toda o en parte) quedando a benefi-

cio del Estado e ingresando en concepto de recursos eventuales del Tesoro.

13.º El Depósito previo del cinco por ciento será devuelto a los interesados cuyas ofertas no hayan sido adjudicadas, desde el día siguiente del concurso y a las horas de caja, pero si al que le hubiera sido aceptada oferta se negase a firmar el contrato o a elevar el depósito del diez por ciento, se le considerará incluido en la condición anterior.

14.º El importe de la adquisición será satisfecho por el Parque de Intendencia en la forma y fecha que corresponda o que sea decretada por la Superioridad.

15.º El importe del anuncio en el Boletín Oficial de esta plaza, así como en dos periódicos de la localidad serán satisfechos a prorrato entre los señores vendedores a quienes se le adjudiquen compras. Ceuta catorce de Junio de 1927.

El Director, *Antonio Muñoz*.

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: Dos pesetas.

Número suelto: Veinticinco céntimos.